



DOCUMENTO  
ELECTRONICO

**SE ADJUDICA XIII CONCURSO DE  
PROYECTOS DE DIPLOMADO REGIONAL  
EN TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN 2019.**

**RESOLUCION EXENTO N°: 11258/2020  
Santiago 20/10/2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; Decreto Supremo N° 246/2019 del Ministerio de Educación, Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7 y 8, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Las Resoluciones Exentas N°s 5415/2019 y 6206/2019 de CONICYT, por la cual se fijaron las bases del XIII CONCURSO DE PROYECTOS DE DIPLOMADO REGIONAL EN TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2019.

2.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio el día 6 de mayo de 2019.

3.- Las Actas N° 5 y 7 del Consejo Asesor del Programa, que contiene proyecto sugerido adjudicar y Evaluación Estratégica Regional – O'Higgins.

4.- Certificado N° 6 de DAF, de fecha 5 de octubre de 2020, que señala la disponibilidad presupuestaria para el presente concurso.

5.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 6870/2019 que declara inadmisibile la postulación que en ella se indica efectuada en el marco del presente concurso.

6.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 7126/2019, que rechazó reposición interpuesta en contra de la resolución citada en el numeral anterior.

7.- El Memorandum TED N°17848/2020, de fecha 7 de octubre de 2020, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso.

8.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 y DS. N° 246/2019, ambos del Ministerio de Educación.

## **RESUELVO:**

1.- ADJUDICASE el XIII CONCURSO DE PROYECTOS DE DIPLOMADO REGIONAL EN TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2019, al siguiente proyecto, con las condiciones de adjudicación que se señalan:

Código	TITULO	INSTITUCION BENEFICIARIA PRINCIPAL	DURACIÓN	MONTO (\$)	NOTA
DIPL190001	Diplomado en Gestión sostenible de sistemas pecuniarios	UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	12 MESES	44.850.000	3,73

### Condiciones de adjudicación:

- Ajustar los objetivos del programa, con el fin de que todos sean coherentes con el desarrollo del mismo.
- Detallar de qué manera la propuesta se hace cargo de los desafíos estratégicos de la industria, en relación al consumo eficiente de agua, la reducción de emisiones de metano, RILES, entre otros, teniendo en cuenta el enfoque en sustentabilidad del programa.
- Reforzar el contenido en Ciencia y Tecnología en los módulos del programa, además de incluir contenido relacionado con las Estrategias Regionales de Innovación y Desarrollo, y la Estrategia Nacional de CTi.
- Precisar el programa de manera que se entienda que se trata de un Diplomado de extensión y no de especialización.
- Acotar los requisitos de postulación para los(as) profesionales. Los programas de Diplomado de este tipo solo pueden ser realizados con personas con, al menos, una licenciatura de 8 semestres, por lo que no es posible extender la postulación a personas con carreras técnicas.

- Especificar el público objetivo del programa, si está orientado a pequeños productores o a la industria de exportación, teniendo en cuenta la diversidad de los sistemas productivos de los rubros pecuarios prioritarios de la región.
- Focalizar el programa, relevando aquellos módulos de mayor relevancia para la temática priorizada por la región (producción orgánica o sustentabilidad). En ese sentido, los módulos 0, 1, 2 y 3 debiesen ajustarse en función de destinar el tiempo pertinente para el desarrollo de los otros módulos más específicos. Asimismo, aclarar el número total de horas de duración del programa, ya que no es consistente a lo largo de la propuesta.
- Ajustar el número de actividades prácticas, haciendo un uso eficiente del tiempo, en función de los meses disponibles para la ejecución del programa, de los contenidos a impartir y del desarrollo del trabajo final por parte de los(as) estudiantes.
- Reformular los resultados esperados del programa, ya que los presentados no se relacionan con la ejecución del Diplomado propiamente tal.
- Aclarar si los trabajos finales se realizarán en colaboración con las instituciones de las que provendrán los(as) futuros(as) alumnos(as), de manera de dar cumplimiento a uno de los objetivos del instrumento de Diplomado.
- Aclarar el uso de diversas herramientas metodológicas (Design Thinking, CANVAS, Thinking Based Learning), y justificar su pertinencia para el programa y el desarrollo de los trabajos finales.
- Reforzar la inclusión de horas propedéuticas en el programa, y la metodología de aplicación.
- Incluir en todas las fichas de identificación de docentes los títulos y grados de cada uno, en especial en los casos del docente internacional Antón García y de los docentes nacionales Hugo Campos, Ximena Lizana, Gabriel Arriagada y Manuel Pinto.
- Detallar las condiciones de infraestructura que ofrece el Campus Colchagua para la ejecución del programa de Diplomado. Asimismo, identificar los documentos que estarán disponibles para los(as) alumnos(as). Justificar de mejor manera la participación de las entidades asociadas en la propuesta, dando cuenta del valor agregado de cada uno al desarrollo del Diplomado y la temática priorizada por la región.
- Justificar el gasto en el punto "Comunidades de prácticas" en el presupuesto, ya que se considera elevado en comparación con otros puntos, además de entregar mayor información respecto a su inclusión en la propuesta, dando cuenta de lo que se espera como resultado, y si existe un compromiso de continuidad en el tiempo.
- Aclarar la inclusión de un aporte valorizado por \$1.000.000.- para uso de computadores, ya que el análisis de dicha valorización no queda del todo claro.

### **Recomendaciones:**

- Debido a la gran cantidad de temáticas que el programa propone abordar, se recomienda entregar los textos de referencia con anticipación, de manera de contar con mayor tiempo para el desarrollo de trabajos prácticos.

2.- NOTIFÍQUESE por el resultado del certamen a la institución participante, a través de carta certificada a la dirección postal y correo electrónico informados en la postulación.

3.- El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irrogue la presente resolución, a la cuenta presupuestaria que corresponda.

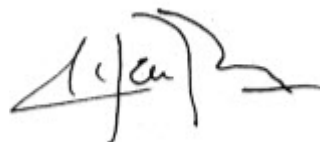
4.- PÁGUESE a la adjudicataria, ya individualizada, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;

5.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las resoluciones originales N° 5415/2019 y 6206/2019.

6.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Nacional, REGIONAL, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	19-10-2020
ITEM	114.05.11.06
CENTRO DE COSTO	FIC-R O'Higgins
ANALISTA	INGRID SEREÑO S.



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO  
Directora Nacional  
DIRECCION NACIONAL

AEE // RMM / JVP / jic

**DISTRIBUCION:**

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION NACIONAL

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

WANDA GARCIA - Encargada Funcional Programa Regional - PROGRAMA REGIONAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799